

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas línea
Los de subastas...	0,60	»
Los demás no determinados.	0,50	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de febrero)

Administración de Contribuciones de Santander

Contribución industrial.—Fallidos

Relación de los industriales declarados fallidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente reglamento de la contribución industrial se publica en el «Boletín Oficial»:

Año 1921-22.—Ramón Pardo Monte, Ayuntamiento de Argoños, fábrica de salazón, 642,84 pesetas.

Idem idem.—Martín Gómez Abascal, ídem de Santoña, ídem ídem, 642,84.

Idem ídem.—Juan García y C.^a, ídem ídem, ídem ídem, 642,84.

Idem ídem.—Cástor Repertt, ídem ídem, ídem ídem, 642,84.

Trimestre 1.^o de ídem.—Feliciano López Riaño, ídem Astillero, comestibles, 18,51.

Idem 2.^o de ídem.—Faustino García, ídem Camargo, secretario Juzgado, 14,24.

Idem 1.^o y 2.^o de ídem.—Pedro López Piedra, ídem Limpias, quincalla, 24,96.

Idem 2.^o de ídem.—José Sánchez, ídem Castro Urdiales, compositor objetos de oro, 23,49.

Idem ídem ídem.—Manuel Fernández, ídem ídem, fi-gón, 16,02.

Idem 2.^o ídem.—Tomasa Grado y C.^a, ídem Santander, fábrica jarabes, 93,14.

Idem 2.^o ídem.—Antonio Basanta, ídem ídem, instalador eléctrico, 36,68.

Idem 1.^o y 2.^o—Delfín Hernández, ídem ídem, coche dos caballos, 38,25.

Idem 2.^o—Pascual Gómez, ídem ídem, carbón por menor, 37,43.

Idem 1.^o y 2.^o—Valentín Martínez, ídem ídem, vinos por menor, 31,29.

Idem 1.^o y 2.^o—Mariano Benito, ídem ídem, harinas por menor, 242.

Año 1920.—Trimestre 4.^o—Amalia Fontecha, ídem ídem, corredora fincas, 98,08.

Idem 4.^o—Juan Gómez Martín, ídem ídem, carpintero, 40,20.

Santander, 13 febrero de 1922.—El administrador de Contribuciones, J. Blanco Villanueva.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

ANUNCIO

Se hace saber a los Ayuntamientos de esta provincia que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, suprimieron el impuesto de consumos desde 1.^o de abril de 1921, que esta Delegación de Hacienda ha acordado, en 15 del corriente mes, que la liquidación de las cantidades que aquellos deben percibir en concepto de veinte por ciento de los ingresos de cuotas de urbana e industrial se haga de una vez al terminar el ejercicio económico actual.

Santander, 23 de febrero de 1922.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

Alistamiento y reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme al caso 5.^o del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Casas Consistoriales el día 5 de marzo al acto de la clasificación y declaración de soldados, pues en otro caso se les formará los oportunos expedientes de prófugo.

Rionansa

Mozos que se citan

Sixto Agapito San Pedro Expósito, natural de Celis, hijo de padres desconocidos.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Relación de las cantidades que a los Ayuntamientos corresponde satisfacer por Contingente provincial para el ejercicio 1922-1923, en proporción al 37,3408 por 100 sobre sus cupos de contribución para el Tesoro, certificados por la Administración de Contribuciones de la provincia, con arreglo a las disposiciones vigentes.

AYUNTAMIENTOS	CONTRIBUCIONES			TOTAL	CUPO
	RÚSTICA Y PECUARIA	URBANA	INDUSTRIAL		
Alfoz de Lloredo.....	11.614,32	3.774,06	2.637,38	18.025,76	6.730,96
Ampüero.....	9.517,60	3.648,96	10.072,44	23.239,00	8.677,63
Anievas.....	3.792,16	329,76	1.350,24	5.472,16	2.043,35
Arenas.....	8.941,28	2.362,50	5.566,89	16.870,67	6.299,64
Argoños.....	1.585,12	56,83	937,80	2.579,75	963,30
Arnüero.....	7.009,44	377,01	781,34	8.167,79	3.049,92
Arredondo.....	5.534,08	488,34	3.024,44	9.046,86	3.378,17
Astillero.....	4.238,56	18.006,07	34.286,64	56.531,27	21.109,23
Bareyo.....	5.769,92	356,73	530,78	6.657,43	2.485,94
Bárcena de Cicero.....	8.062,72	1.491,08	1.650,40	11.204,20	4.183,74
Bárcena de Pie de Concha.....	3.506,72	800,52	2.812,41	7.119,65	2.658,53
Cabezón de la Sal.....	10.907,84	7.623,15	11.760,84	30.291,84	11.311,22
Cabezón de Liébana.....	18.313,60	597,57	754,40	19.665,57	7.343,28
Cabuérniga.....	11.958,08	2.147,84	3.180,91	17.286,83	6.455,04
Camaleño.....	20.124,16	996,10	1.233,09	22.353,35	8.346,92
Camargo.....	19.443,04	23.757,50	10.669,87	53.870,41	20.116,65
Campóo de Yuso.....	6.803,60	1.311,12	453,10	8.567,82	3.199,29
Cartes.....	4.733,60	2.280,24	8.681,16	15.695,00	5.860,63
Castañeda.....	5.320,89	983,66	951,51	7.256,06	2.709,47
Castro Urdiales.....	14.307,20	52.586,82	53.907,41	120.801,43	45.108,22
Cieza.....	5.573,12	365,22	448,08	6.386,42	2.384,74
Cillorigo.....	12.679,68	4.099,31	3.049,12	19.828,11	7.403,97
Colindres.....	2.646,24	2.659,23	4.732,55	10.038,02	3.748,28
Comillas.....	3.768,80	16.891,35	9.398,56	30.058,71	11.224,16
Corvera.....	10.578,58	5.417,56	8.866,13	24.862,27	9.283,77
Enmedio.....	11.931,52	1.614,42	1.331,88	14.877,82	5.555,50
Entrambasaguas.....	10.053,06	913,19	2.011,50	12.977,75	4.846
Escalante.....	3.694,08	329,45	162	4.185,53	1.562,91
Guriezo.....	8.436,80	2.366,72	1.776,10	12.579,62	4.697,33
Hazas en Cesto.....	4.872,40	574,43	2.031,98	7.478,81	2.792,65
Hermandad de Campóo de Suso.....	16.848,96	2.717,99	3.670,86	23.237,81	8.677,18
Herrerías.....	4.776,16	276,26	1.339,50	6.391,92	2.386,80
Lamasón.....	2.845,28	121,44	355,05	3.321,77	1.240,38
Laredo.....	8.721,98	20.681,29	27.927,84	57.331,11	21.407,90
Las Rozas.....	7.297,28	1.233,28	1.537,96	10.068,52	3.759,67
Liendo.....	6.668,96	1.002,78	772,18	8.443,92	3.153,03
Liérganes.....	7.305,46	3.028,27	5.630,83	15.964,56	5.961,29
Limpías.....	2.506,24	2.072,16	4.220,13	8.798,53	3.285,44
Los Corrales.....	10.815,04	4.134,94	7.292,13	22.242,11	8.305,38
Los Tojos.....	5.362,24	913,57	316,36	6.592,17	2.461,57
Luenta.....	6.582,26	455,58	1.870,94	8.908,78	3.326,61
Marina de Cudeyo.....	11.498,57	798,84	1.862,63	14.160,04	5.287,47
Mazcuerras.....	13.221,46	1.351,62	1.026,06	15.599,14	5.824,84
Medio Cudeyo.....	9.492,64	24.523,51	11.177,23	45.193,38	16.875,57
Meruelo.....	4.263,52	293,40	784,80	5.341,72	1.994,64
Miengo.....	7.028,77	557,03	540	8.125,80	3.034,23
Miera.....	3.500,96	655,33	758,72	4.915,01	1.835,30
Molledo.....	9.386,40	1.520,58	5.956,13	16.863,11	6.296,82
Noja.....	1.866,40	142,38	116,79	2.125,57	793,70
Penagos.....	9.505,60	1.643,22	2.287,59	13.436,41	5.017,26
Peñarrubia.....	2.363,52	142,73	3.476,70	5.982,95	2.234,08
Pesaguero.....	9.603,84	196,20	740,40	10.540,44	3.935,89
Pesquera.....	929,76	488,12	2.371,65	3.789,53	1.415,04
<i>Suma y sigue.....</i>	418.109,51	228.157,27	275.083,43	921.350,21	344.039,53

AYUNTAMIENTOS	CONTRIBUCIONES			TOTAL	CUPO
	RÚSTICA Y PECUARIA	URBANA	INDUSTRIAL		
<i>Suma anterior</i>	418.109,51	228.157,27	275.083,43	921.350,21	344.039,53
Pielagos	22.627,84	12.709,03	4.574,62	39.911,49	14.903,27
Polaciones	3.868,02	282,46	230,40	4.380,88	1.635,86
Polanco	5.206,14	912,55	3.339,47	9.458,16	3.531,75
Potes	3.292,27	2.059,37	10.851,84	16.203,48	6.050,51
Puenteviego	7.914,40	2.608,02	3.520,03	14.042,45	5.243,56
Ramales	6.820,96	1.466,05	12.025,42	20.312,43	7.584,82
Rasines	7.840	384,62	781,27	9.005,89	3.362,87
Reinosa	1.646,24	35.268,77	41.246,71	78.161,72	29.186,22
Reocín	12.729,12	3.874,65	3.256,35	19.860,12	7.415,93
Rionansa	10.271,20	120,21	2.858,20	13.249,61	4.947,52
Riotuerto	7.554,40	1.329,88	12.484,92	21.369,20	7.979,43
Ribamontán al Mar	8.347,04	489,60	494,80	9.331,44	3.484,43
Ribamontán al Monte	8.878,40	285,66	1.742,82	10.906,98	4.072,76
Ruente	8.236,48	1.498,87	641,23	10.376,57	3.874,70
Ruesga	8.870,24	665,79	2.967,12	12.503,15	4.668,78
Ruiloba	6.144,80	980,94	664,90	7.790,64	2.909,10
San Felices de Buelna	7.728,96	1.075,34	2.222,89	11.027,19	4.117,65
San Miguel de Aguayo	2.071,74	164,96	285,74	2.522,44	941,90
San Pedro del Romeral	5.637,89	179,79	362,64	6.180,32	2.307,78
San Roque Riomiera	4.467,08	117,56	610,80	5.195,44	1.940,02
Santa Cruz de Bezana	9.516,49	1.142,68	1.199,33	11.858,50	4.427,96
Santa María de Cayón	12.836,66	3.225,06	5.580,49	21.642,21	8.081,38
Santander	45.951,20	795.409,78	904.799,94	1.746.160,92	652.030,46
Santillana	10.892,32	1.146,15	724,95	12.763,42	4.765,97
Santiurde de Reinosa	4.857,78	903,74	612	6.373,52	2.379,93
Santiurde de Toranzo	8.564,96	1.401,18	2.140,08	12.106,22	4.520,56
Santoña	4.644,48	24.026,74	49.065,80	77.737,02	29.027,63
San Vicente de la Barquera	4.942,08	2.308,45	8.620,44	15.870,97	5.926,35
Saro	3.305,44	74,96	277,32	3.657,72	1.365,83
Selaya	6.957,44	1.155,02	4.843,48	12.955,94	4.837,86
Soba	17.695,68	482,22	1.963,13	20.141,03	7.520,83
Solórzano	5.310,40	382,85	486,45	6.179,70	2.307,54
Suances	9.394,48	2.707,75	3.175,95	15.278,18	5.704,98
Torrelavega	15.351,68	41.109,79	108.004,33	164.465,80	61.412,83
Tresviso	693,45	27,03	74,69	795,17	296,92
Tudanca	3.508,34	814,46	192,03	4.514,83	1.685,86
Udías	3.989,92	307,67	804,15	5.101,74	1.905,02
Valdáliga	14.931,37	1.028,10	3.127,58	19.087,05	7.127,25
Valdeolea	10.927,06	3.098,97	2.924,61	16.950,64	6.329,50
Valdeprado	8.520	968,94	1.454,46	10.943,40	4.086,35
Valderredible	33.262,89	4.619,07	1.491,06	39.373,02	14.702,20
Val de San Vicente	12.113,07	762,65	7.398,80	20.274,52	7.570,68
Vega de Liébana	12.153,42	2.019,15	822,91	14.995,48	5.599,42
Vega de Pas	11.284,32	1.329,51	2.299,48	14.913,31	5.568,75
Villacarriedo	12.303,73	2.304,51	3.168,27	17.776,51	6.637,88
Villaescusa	7.268,65	2.540,70	2.361	12.170,35	4.544,50
Villafufre	11.335,34	456,84	541,73	12.333,91	4.605,58
Villaverde de Trucíos	2.695,21	688,71	756,30	4.140,22	1.546
Voto	13.624,32	161,57	1.750,25	15.536,14	5.801,32
TOTALES	887.094,91	1.191.235,64	1.500.906,70	3.579.237,25	1.336.515,73

Santander, 21 de febrero de 1922.—El contador, Manuel Oria Alonso.—V.º B.º, el presidente, Herminio de la Lastra.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1977, comprensiva de sus individuos y de un número quádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

COMILLAS

Señores concejales

Don Ciriaco García Iglesias, Lucas de Sanjuán Pérez, Victorino Sáiz Martínez, Luis Cuervas Mons, Gregorio García Ovejas, Juan Sánchez Vélez, Simón de Póo Santos, José Marrotegui Cobo, Manuel Solís Lucio.

Mayores contribuyentes

Don Eusebio López Díaz Quijano, Pablo Azcárate Moratón, Carlos Díaz Campa, Marcelino Rodríguez García, Manuel Solís Rodríguez, Angel Sánchez Ruiloba, Angel Noceda González, Antonio Díaz Campa, Andrés Crespo González, Pedro Cobo Póo, Francisco Crespo González, Antonio Prieto Cobo, Antonio Correa Pomar, Elías González Quijano, Francisco Rivero Cobo, Antonio González Ortiz, José González Gómez, José Manuel Pérez Póo, Julio Noriega Celis, Sebastián Lón Fernández, Pedro Santos Díaz, Rafael Solís Sánchez, Juan Sandoval Muñoz, Laureano Calvo Cambón, Jacinto Celis Sánchez, Miguel Llano Cayadas, Francisco Sánchez Vara, Alejandro González López, Fernando Val Miguel, Aquilino Izquierdo Martínez, Nicolás Amazarray Vara, José Celis Vara, Manuel Sánchez Quijano, Antonio Fernández Santos, Pedro Conde Robledo, Eugenio Pomar González, Julián González Fernández, Gregorio Maroto Santos, Angel Alonso Fernández, Bernardo Gómez Gómez.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

Jefatura del servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Armando Fernández Peña, de 18 años, vecino de Quintanilla, labrador.
 Quintiliano Peña Alonso, de 26, ídem ídem.
 Dionisio Sáiz Serrano, de 36, La Puente, ídem.
 Lorenzo Torre Alonso, de 57, ídem ídem.
 Rafael Alonso Sáinz, de 53, ídem ídem.
 Joaquín Gutiérrez Alonso, de 37, ídem, cartero.
 Mauro Izquierdo Alonso, de 23, ídem, labrador.
 Cirilo García Bercedo, de 52, Bárcena de Ebro, ídem.
 Benito Peña Alonso, de 40, Rebollar, ídem.
 Pedro Gutiérrez Gutiérrez, de 45, ídem ídem.
 Santiago Sánchez Gutiérrez, de 66, ídem ídem.
 Carlos Torices, de 60, ídem ídem.
 Felipe Izquierdo Hidalgo, de 60, La Puente, ídem.
 Victor Peña y Peña, de 37, ídem ídem.
 Baldomero López, de 49, Ampuero, comercio.
 Ladislao Sáinz Trápaga, de 47, Regules, propietario.
 Vicente Llano, de 33, La Hermida, dependiente.
 Luis Bustara Muñoz, de 40, Cos, labrador.
 Santiago Pérez Blanco, de 68, Torrelavega, ret. militar.

Luis Martínez, de 39, ídem, comercio.
 Cosme Martínez, de 32, Santa Olalla, industrial.
 Luis Sáiz Herrera, de 54, Barreda, obrero.
 Policarpo Rios, de 34, La Hermida, jornalero.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 20 de febrero de 1922.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTAS

El día 10 de marzo próximo, a las 11 y 11,30 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Los Corrales, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 142 y 90 robles del monte «Brazo y otros», bajo los tipos de 2.250 y 180 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 25 de julio último.

El mismo día 10 de marzo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el de Pesquera, bajo la presidencia del alcalde del mismo, la subasta de 85 hayas y 8 robles de procedencia fraudulenta, bajo el mismo tipo de 533 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

Santander, 22 de febrero de 1922.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Administración principal de Aduanas de Santander

ANUNCIO

El día dos del mes de marzo, a las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

LOTE 1.º

150 docenas de medias de algodón, valorado en 1.500 pesetas.

LOTE 2.º

1.030 kilos cajas cartón plegables, valorado en 3.000 pesetas.

LOTE 3.º

100 kilos cartones preparados para la pintura, valorado en 250 pesetas.

LOTE 4.º

52 kilos juguetes, valorado en 300 pesetas.

LOTE 5.º

75 kilos hules, 15 kilos tejidos impermeables y 16 kilos tejidos de algodón, valorado en 250 pesetas.

LOTE 6.º

Una caja de madera para contener un instrumento de óptica, valorado en 100 pesetas.

LOTE 7.º

Una caja con un armazón de hierro y madera, valorado en 5 pesetas.

Lo que se hace público, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, a 20 de febrero de 1922.—El administrador de la Aduana, Juan Ordóñez. 129-101

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Dimas Asón Solano, secretario del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, certifico:

Que los acuerdos tomados por esta Corporación y su Junta municipal desde el primero de julio de 1921 son los siguientes:

Día 17.—Lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

Lectura del «Boletín Oficial» y documentos recibidos.

Acuerdos: Que se remitan a la Comisión mixta de reclutamiento los datos de talla y reconocimiento que se han recibido de J. Alonso Cagigal.

Se procede a la subasta de cédulas personales tipo 6 por 100, adjudicándose a Nicolás Manzanos con las condiciones que se mencionan, esto es: Liquidación exacta, formando un estado del talonario y otro de cantidad.

Día 31.—Lectura del acta anterior, que es aprobada.

Lectura de la correspondencia y B. O.

Acuerdos: Que en vista de las instrucciones en el B. O. se haga un estado de los aprovechamientos comunales y se remita a la Sección facultativa de Montes.

Enterada de que el presidente de la Junta del reparto por utilidades ha ordenado sea expuesto al público.

Se hace un reparto por propios de la lámina general del año 1920 en la forma siguiente: 45 pesetas en Suesa reposición entradas Fontfria; 18,75 a E. Vaquero gastos de varios que velaron un cadáver sujeto a autopsia.

62,50 por piedra maestra a Anselmo Fuente para abreveraderos; 20,25 a J. Gajano, gasto por reparto terrenos comunales, novenario. Junto cuenta Suesa, 146,50.

Se procede a la renovación de la Junta municipal y salen electos:

Suesa: José M. Lavín y José M. Perojo.

Somo: Amalio Madrazo Alonso.

Laredo: José Ruiz Cacicedo.

Langre: Angel Campo Toca.

Galizano: José Díez Castillo y Alfredo Alonso Zubillaga.

Carriado: Adrian Castillo Hoyo.

Castanezo: Zoilo Madrazo y Hoz.

El señor Abascal protesta de que se hallan incluido en el sorteo los vecinos que en la actualidad eran vocales según el artículo 65 de la ley municipal, con lo que terminó el acto.

Día 24.—Lectura del acta anterior y su aprobación en sesión subsidiaria.

Lectura del B. O. y documentos recibidos.

Acuerdos: Que quede sobre la mesa la petición de Francisco Blanco Carral, que pide la vecindad.

Que quede sobre la mesa escrito del médico titular que reclama se le paguen dos trimestres vencidos.

Que conste en acta el sentimiento de haberse retirado de la Corporación don Vicente Incera, por haber sido nombrado juez municipal, y que se le felicite por este cargo tan honroso.

Que del capítulo de imprevistos se remitan 50 pesetas a los soldados de Africa del Ayuntamiento, cantidad que engrosará la suscripción general de casa.

Día 25 de septiembre.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia y B. O.

Acuerdos: Que se condone el déficit que tiene pendiente José M. Cagigal, por haberlo pensado así aquella Corporación, por quema de casa.

Según escrito de Benigno Alvear, que denuncia el peligro que ofrece a los vecinos de su casa en Castañeda, barrio de la Iglesia, casa mancomunada con Isabel Setién, se nombran dos peritos, don Víctor Castillo y don Agustín Fernández, y visto su informe, proceder como ordena la ley.

Que de la recaudación general y encabezado del Ayuntamiento para nuestros soldados en Africa, se destinan 100 pesetas al aeroplano «La Montaña», votando en contra el concejal don Gerardo Pontón.

Protesta del concejal señor Abascal se celebren sesiones en la escuela de Galizano, pidiendo vuelvan a Suesa o Castanedo. Puesto a votación lo propuesto por el señor Abascal, se le unen los señores Campo y Pontón, votando en contra los señores Coterillo, Fernández, Fernández Viadero y el presidente, por entender no es serio vulnerar un acuerdo general de la Corporación, que no se hizo constar en acta por creerlo innecesario.

Se subasta el reparto municipal por utilidades, que importa 9.558,02 pesetas, y del tipo de premio por cobranza de 5 por 100 bajó a 2, acordando adjudicar el cobro a don José María Regato, como mejor postor.

Se le ponen de manifiesto las condiciones a que ha de ceñirse mensualmente para hacer una liquidación provisional, y formar él mismo el expediente por morosidad semestralmente, que se cobrarán este año.

Día 23.—Lectura del acta anterior que fué aprobada.

Lectura de documentos recibidos, recayendo los siguientes acuerdos:

Que en vista escrito del señor cura don Máximo de la Teja, que desea una parcela terreno en Suesa, «La Pola», se faculta ampliamente al concejal don Emilio Vaquero lo señale y en su día informe al Ayuntamiento.

Que el escrito de Fermín Campo solicitando ocho carros tierra en los Campos, Loredo, pase a informe de aquella Junta.

Que se nombre vocal de la Comisión de Hacienda a don Federico Coterillo, en sustitución del señor Incera.

Que se paguen al secretario los viajes de representación de 1920; al mismo 200 pesetas por trabajos de evaluación.

A don Matías Fernández, 150 del trabajo «Censo de población»; reintegros al secretario y demás, que importan 84,90, según notas.

Al señor alcalde, representación y telegramas, acordado según nota, 32,50.

Al farmacéutico, 1919 y 1920, 200 pesetas.

Al señor Navedo, por línea, 1919, 180.

Al alguacil, 125.

Agentes repartidores hojas Censo población, 49,75.

Rafael Ezquerro, resto de portería, 20,83.

Al inspector de Sanidad é Higiene pecuaria, 153; en junto, 728,58 pesetas.

El Ayuntamiento hace suyo el acuerdo de la Junta local de 1.^a enseñanza sobre la nueva escuela de Somo.

Que de no haber asuntos urgentes, las sesiones tengan lugar cada 3 semanas, en la escuela de niñas de Galizano.

Día 13.—Lectura del acta anterior, que es aprobada.

Lectura de la correspondencia y B. O.

Acuerdos: Que se consigne a los presidentes de los pueblos hagan recuento de las carretas de tracción animal vacuno, dando nota a Secretaría, y asimismo pasar sus respectivos dueños a recoger su número y se provean de tablilla.

Que pasen a disposición del regidor síndico, para su censura, las cuentas municipales de los años 1904 a 1909,

inclusive, dándole un plazo del 13 al 20 del actual, y hecho esto, pasen a la Comisión de Hacienda a los mismos fines de informe.

Da cuenta el señor alcalde de recaudación popular con destino a los soldados de este Ayuntamiento en Africa, que es como sigue:

Los pueblos, 481,75; proveedores de la fábrica de queso del señor Navedo, 152; Municipio, según acuerdo, 50.—Junto, 683,75 pesetas.

De cuya remanente 80 pesetas se reserven 50 para el soldado Domingo Oporto, prisionero en Africa.

Agradecimiento a varios soldados en Africa que suscriben una atenta carta para el alcalde y Corporación.

Que se dé una comida, al entrar en caja, a los actuales reclutas.

Que se notifique a los vecinos de Castañedo Benigno Alvear e Isabel Setién que procedan al desalojamiento, y en el término de 30 días, la casa que denuncian en el barrio de la iglesia, por amenazar ruína inminente.

Día 7 de diciembre.—Lectura del acta anterior y su aprobación.

Lectura de la correspondencia y B. O.

Que del remanente de la suscripción primera para los soldados de Africa, se le den 50 pesetas a Benito Rivas para su entonado, previo recibo.

Al escrito del presidente de Loredó alegando los motivos que tuvo para enajenar las tapias de la casa Concejo en pública subasta, se dice no ha lugar a tal venta por no ser facultad de dicha Junta administrativa, sin perjuicio de que la Alcaldía exija la responsabilidad de tal arbitrariedad.

Se hace constar la rescisión del contrato de arriendo de la casa cuartel de la Guardia civil de Galizano y en consecuencia se hace nuevo arriendo con doña Manuela de la Tijera de un buen local construido ad hoc, dándole la renta anual de 250 pesetas, sin otro compromiso para el Ayuntamiento.

Enterada la Corporación de la lista de vecinos que tienen derecho a entrar en sorteo para la nueva Junta municipal y que están al público para oír si procede cualquiera reclamación.

La Corporación da amplias facultades para que en el presupuesto de 1922 a 23 figuren 5.000 pesetas para la continuación de la carretera del Puntal, cuya suma se satisfará en diez años a 500 e intereses por anualidad.

Se hace una liquidación de la lámina de propios por el año 1920 que es como sigue:

Anuncio en el B. O. carretera Somo, 9,50; conceptos que se detallan, obras, 222,90; total 232,40.—Por líquido de la lámina, 672,24; saldo líquido que se destina a obras del Puntal, 439,84.

Día 18 de diciembre.—Lectura y aprobación del acta anterior, que es aprobada.

Lectura de B. O. y correspondencia recibida.

Acuerdos: Que se paguen todos los vencimientos al 31 del actual, que suman 2.662,62 pesetas, que se descomponen como sigue:

Secretario, su sueldo, 1.000; contingente y arbitrio (tercer trimestre), 985,34; obligaciones de 1.^a enseñanza, 310,60; reconocimiento de 13 mozos de quintas, 32,50; cárcel de partido, 334,18; total 2.662,62.

De conformidad con el artículo 45 de la ley municipal se dictaron 5 vacantes de concejales para el presente bienio, cuatro ordinarias y extraordinaria.

Que se oficie a la Comisión de Hacienda para que a la mayor brevedad presente al Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para 1922-23.

Que se den por Secretaria las siguientes certificaciones

a la Comisión de Hacienda: Acuerdo 27 de junio de 1909 sobre pago de 850 pesetas dietas a un comisionado de la Diputación.

Del saldo que resultó en Caja al dar principio el ejercicio de 1904 y al cerrarle en 1909 para hallar el balance y otros que se detallan.

Día 10 de enero.—Lectura del acta anterior, que es aprobada.

Lectura del B. O. y correspondencia recibida.

Acuerdo: Que las 5.000 pesetas acordadas se presupuesten con que atender a las obras de la carretera del Puntal, declarada de necesidad y utilidad general por la Junta municipal en su día salgan de la lámina general de propios que hoy viene exclusivamente al Ayuntamiento, amortizándose 500 anuales más los intereses y si faltan algo para cubrirlo, salga de imprevistos.

Se entera la Corporación del proyecto de presupuestos para 1922-23, presentado por la Comisión de Hacienda, y en la misma se informa, que los ingresos son 5.137,40, los gastos 14.137,40, resultando un déficit a repartir por utilidades de 9.000 pesetas.

En la distribución de aprovechamiento forestales y los terrenos pedidos en su día para labor, siembra y arbolado se acuerda que el secretario dé a los interesados certificación, y que los concesionarios lo soliciten todos los años de la Sección facultativa de Montes por mediación del Ayuntamiento.

Que desaparezca toda partida fallida al no encontrar propietario, canjeándolas por nuevas construcciones y labores. Que se nombre secretario interino del Ayuntamiento a Ceferino Toca, por no poder entender el actual don Dimas Asón, para asuntos de quintas por incompatibilidad.

JUNTA MUNICIPAL

Día 23 de junio.—Objeto de la convocatoria, que no es otro que determinar si la carretera en construcción en el Puntal a Somo es de necesidad y de utilidad general, contestando por unanimidad que sí.

Acuerdo: Que declarado lo que antecede, si habían de emplearse en la misma los propios que resultaran a favor de los pueblos, contestando afirmativamente todos los asistentes, a excepción del asociado don José Rivas.

Ordinaria de 29 de enero de 1922.—Lectura del acta anterior que es aprobada.

Lectura del B. O. y documentos recibidos.

Acuerdos: Que informe la Comisión que se nombra sobre un sobrante de vía pública que solicita don Emilio Vaquero en Llanías paralelo a la carretera vecinal de Rumor a la del Estado, en Suesa.

Que respecto al título administrativo que solicita el inspector municipal don Juan Sánchez-Caro, se oponen los señores Abascal, Campo y Pontón, entendiéndose se le otorgue la plaza a don José Ramón Gutiérrez, vecino de Cubas, Ayuntamiento del Monte, se opone el señor alcalde, pues dice que siendo ambos forasteros, no hay fundamento razonable para anular el primer acuerdo; puesto a votación resulta empate y resuelve el señor alcalde, haciendo valer su voto de calidad.

Seguidamente se da lectura del balance de comprobación de las cuentas del Ayuntamiento hasta 31 de diciembre pasado, que son como sigue:

Ayuntamiento: debe 14.425,25; haber, 13.545,80: deudores, 879,45.

Caja: debe, 12.399,07; haber, 11.100,92; deudores, 1.297,15.

Contribuyentes: debe, 13.127,13; haber, 8.563,65; deudores, 4.563,48.

S. Vélez, Admor.: debe, 2.937,50; haber, 2.165,75; deudores, 771,75.
 P. Sierra, Admor.: debe, 1.637,50; haber, 1.250; deudores, 387,50.
 Contingente y arbitrio: debe, 2.956,02; haber, 3.950; acreedores, 993,98.
 Imprevistos: debe, 621,83; haber, 1.875; acreedores, 1.253,17.
 Gastos generales: debe, 1.191,51; haber, 1.402; acreedores, 210,49.
 Atenciones de Enseñanza: debe, 981,80; haber, 1.392,40; acreedores, 410,60.
 Alquiler casas, debe 725; haber, 550; deudores 175.
 Cárcel del partido: debe, 642,58; haber, 660,85; acreedores, 18,27.
 Beneficencia municipal: debe, 448,50; haber, 125; deudores, 323,50.
 Partidas fallidas: debe, 92,25; deudores, 92,25.
 Empleados municipales: debe, 3.441,43; haber, 3.979; acreedores 528,57.
 Fiesta del Arbol, R. O: haber, 500; acreedores. 500.
 Pérdidas y ganancias: haber. 4.575; acreedores, 4.575.
 Movimiento valores: debe, 55.626,37; haber, 55.626,37; deudores, 8.490,08; acreedores, 8.490,08.
 El alcalde, Vidal de la Torre.—El secretario, Dimas Asón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Víctor A. López Calderón, hijo de Jaime y de María, natural de Santander, de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse el día 20 de diciembre a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán y Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.

Santander, 21 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán. 133-101

Víctor A. López Calderón, hijo de Jaime y de María, natural de Santander, de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán y Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.

Santander, 21 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán. 131-108

Angel Riaño Fernández, hijo de Gabriel y de Magdalena, natural de Santander, de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse el día 20 de diciembre a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán y Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.

Santander, 21 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán. 132-101

Angel Riaño Fernández, hijo de Gabriel y de Magdalena, natural de Santander, de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse cuando fué llamado para

ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán y Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.

Santander, 21 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán.

Emilia Giménez Gabarri, hija de Francisco y de Agueda, de cuarenta y tres años, viuda, vendedora ambulante, natural de Burdeos (Francia), con última residencia en Haro, hoy en paradero ignorado, sin que consten sus señas particulares, defectos físicos que tenga, ni traje que use, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona con objeto de ingresar en la cárcel del partido y de extinguir en ella la pena que aún le queda por cumplir y le fué impuesta en causa que se le ha seguido por hurto.

Dado en Pamplona a quince de febrero de mil novecientos veintidós.—Santiago Blanco.—D. S. O., Juan Ródenas. 130-101

Victor J. J. D. Ruiz Sáez, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Santander), de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Santander), procesado por no presentarse en su trozo el día 18 de enero último para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de 60 días ante el señor juez instructor don Marino Portilla Ezpeleta, oficial segundo de la Reserva naval y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 21 de febrero de 1922.—El juez instructor, Marino Portilla. 137-101

Leandro D. Orbe Leñero, hijo de Francisco y Herminia, natural de Sierrapando (Santander), de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega (Santander), procesado por no presentarse el día 20 de diciembre último en su trozo a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán y Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 21 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán. 135-101

Bernardo Corral Cañizo, hijo de Miguel y de Emilia, natural de Arnuer, (Santander), de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Arnuer, Barrio Palacio (Santander), procesado por no presentarse en su trozo el día 18 de enero último para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de 60 días ante el señor juez instructor don Marino Portilla Ezpeleta, oficial segundo de la Reserva naval y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 21 de febrero de 1922.—El juez instructor, Marino Portilla. 136-101

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Santiago López, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de diez caballos de fuerza, destinado a mover una trituradora de pie-

dra en una tejavana situada en terrenos de su propiedad, en el sitio de «La Peña», en Peñacastillo, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 21 de febrero de 1922.—El alcalde, Luis Pereda.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

El día 15 de marzo próximo, y hora de las tres de su tarde, se celebrará en la Sala Consistorial, sita en Valdecilla, el arriendo en subasta pública, durante cinco años, desde primero de abril de 1922 a 31 de marzo de 1927, del impuesto de transacciones de ganado vacuno en la feria de la Ventilla de Solares, bajo el tipo de 2.502 pesetas cada año y con las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, consignándose previamente el importe del 5 por 100 del tipo de subasta y sujetándose al modelo de proposición que obra en las condiciones de referencia.

Medio Cudeyo, 20 de febrero de 1922.—El alcalde, José Cabarga.

Ayuntamiento de Ruiloba

Formado el padrón de edificios y solares para el año económico de 1922-23, esta expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, dentro de los cuales podrán examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones justas que considere necesarias.

Ruiloba, 19 de febrero de 1922.—El alcalde, R. de la Campa.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Formado el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria, listas de edificios y solares y matrícula de la industrial para el próximo ejercicio de 1922 a 23, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho y diez días, respectivamente, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que les interesen.

Marina de Cudeyo, a 19 de febrero de 1922.—El alcalde, Clemente Lomba.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Por término de treinta días, y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de prestaciones, a fin de que durante expresado plazo hagan las reclamaciones que a bien tengan los que se crean perjudicados.

Ribamontán al Mar, 15 de febrero 1922.—El alcalde, Vidal de la Torre.

Ayuntamiento de Pesaguero

Por término de quince días se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, el reparto de la contribución por rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial aprobado para el año 1922-23.

Pesaguero, 19 de febrero de 1922.—El alcalde, Desiderio Salceda.

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento territorial y listas cobratorias de edificios y solares para 1922-23 y el padrón de cédulas personales formado para el año corriente.

Valdáliga, 18 febrero 1922.—El alcalde, Manuel Román.

Ayuntamiento de Torrelavega

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por el concepto de rústica y urbana para el ejercicio próximo de 1922-23, se encuentran expuestos al público, por término de 15 días, a los efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 19 de febrero de 1922.—H. Alcalde del Río.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Confeccionados los siguientes documentos que han de regir en el año de 1922-1923, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos correspondientes para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Padrón de carruajes de lujo.

Alfoz de Lloredo, 20 de febrero de 1922.—El alcalde, Lorenzo de la Guerra.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de este Banco número 30.267, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nueva libreta, quedando la primera sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 13 de febrero de 1922.—El director gerente, José M.^a G. de la Torre.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 12.092, comprensivo de tres Obligaciones F. C. Santander a Bilbao, emisión 1898, se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 21 de enero de 1922.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.